

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA DE VOCERÍA PRESIDENCIAL

SUBSECRETARÍA DE DISCURSO, MONITOREO Y COMUNICACIÓN DIGITAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE DISCURSO

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Subsecretaría en la definición de los lineamientos discursivos y comunicacionales del Presidente de la Nación y de la Secretaría y supervisar la planificación de la comunicación institucional del Presidente de la Nación, incluyendo la elaboración de contenidos de su competencia, discursos, mensajes y la difusión de la agenda presidencial, en coordinación con las demás áreas con competencia en la materia.

ACCIONES:

1. Colaborar en la definición de prioridades temáticas y narrativas para la comunicación de las acciones de gobierno.
2. Intervenir, en el ámbito de su competencia, en la elaboración de los discursos y mensajes institucionales..
3. Colaborar, en el ámbito de su competencia, con el Presidente de la Nación en la elaboración de las distintas intervenciones públicas.
4. Colaborar, en el marco de su competencia, en la preparación de conferencias de prensa y demás comunicaciones institucionales.
5. Coordinar, en el marco de su competencia, la recopilación y sistematización de la información necesaria para la elaboración de los mensajes institucionales de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
6. Asistir a la Subsecretaría en la coordinación de acciones con las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional destinadas a definirlos contenidos

y mensajes que integren las comunicaciones institucionales del Presidente de la Nación y de la Secretaría

SUBSECRETARÍA DE DISCURSO, MONITOREO Y COMUNICACIÓN DIGITAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE MONITOREO Y ANÁLISIS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Monitorear el cumplimiento de los objetivos de la estrategia de contenidos, conforme los criterios comunicacionales del Presidente de la Nación y de la Secretaría, asegurando la coherencia de los mensajes institucionales y su articulación con las políticas públicas y los objetivos de gestión del Gobierno Nacional, en coordinación con las áreas competentes de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ACCIONES:

1. Participar en la planificación, elaboración y supervisión de campañas institucionales y en la comunicación de contenidos gubernamentales.
2. Gestionar la implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la estrategia de contenidos comunicacionales del Gobierno Nacional, en el ámbito de su competencia
3. Gestionar la implementación de los contenidos comunicacionales conforme los requerimientos y lineamientos definidos por la Secretaría.
4. Coordinar la relación entre las áreas de la Subsecretaría que aborden asuntos de relevancia en materia de contenidos institucionales.
5. Articular la relación con organismos descentralizados del Sector Público Nacional para monitorear y supervisar en forma conjunta los contenidos de las campañas de comunicación generados por la Subsecretaría.
6. Coordinar la elaboración de los criterios para la producción, organización y difusión de contenidos comunicacionales vinculados a las políticas públicas nacionales.
7. Gestionar la elaboración de planes y cronogramas de contenidos para los distintos canales y plataformas de comunicación institucional.

8. Entender en el diseño y la elaboración de los contenidos utilizados en las campañas orgánicas de comunicación digital del Presidente de la Nación y de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
9. Evaluar el impacto de las campañas institucionales de comunicación gubernamental.

SUBSECRETARÍA DE DISCURSO, MONITOREO Y COMUNICACIÓN DIGITAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN DIGITAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Diseñar las estrategias y los contenidos de comunicación digital del Presidente de la Nación y de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, así como asistir a la Subsecretaría en la supervisión del desarrollo de campañas orgánicas de comunicación digital en redes sociales, canales y plataformas digitales, en coordinación con las demás áreas de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN con competencia en la materia.

ACCIONES:

1. Planificar y ejecutar estrategias de comunicación digital de las redes sociales, plataformas y canales digitales de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, así como del portal de Internet de la Casa Rosada, sus plataformas y canales asociados, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
2. Coordinar, en el ámbito de su competencia, la difusión de contenidos en las redes sociales del Presidente de la Nación.
3. Supervisar el diseño y la elaboración de los contenidos utilizados en las campañas orgánicas de comunicación digital del Presidente de la Nación y de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
4. Asistir a la Subsecretaría, en el ámbito de su competencia, en lo relativo a la comunicación de la agenda presidencial en actividades que contemplen a los nuevos medios de comunicación, a las tecnologías y a Internet.

5. Asesorar a la Subsecretaría sobre la implementación de la comunicación digital en relación a las actividades presidenciales.
6. Elaborar informes sobre el impacto generado por la comunicación digital presidencial, en coordinación con las demás áreas con competencia en la materia de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
7. Monitorear la elaboración de contenidos de comunicación para medios digitales, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
8. Dirigir el desarrollo y distribución de los activos digitales de la Secretaría y supervisar su utilización en las diferentes plataformas y medios de comunicación.
9. Administrar los activos digitales provistos por las diferentes áreas de la Administración Pública Nacional que sean de interés presidencial.

|



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.